



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

301
297

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-16 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 05 MAYO 2016

VISTO: El Memorandum N° 89-16-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal de fecha 04 de Mayo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2016 MML, de fecha 16 de Abril del 2016, se proclama al Sr. Rogelio Ruiz Portocarrero Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, por un periodo de 04 años.

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, dichas designaciones deben adecuarse a lo dispuesto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276.

Que, de acuerdo a las necesidades prioritarias es necesario contar con un personal para el área del Registro y Estado Civil de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, Distrito de Luriganchu, Provincia y Departamento de Lima.

Que, de acuerdo al Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

QUE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO 35) ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; LEY ORGANICA DE LA RENIEC N° 26497: CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y ASESORIA JURIDICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-ENCARGAR temporalmente a partir de la fecha las funciones de Jefe de los Registros Civiles de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa al Abog. **LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS**, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente, comunicando oportunamente la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
ALCALDE